Acta No. 27-2025

ACTA NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (27-2025). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con cincuenta y un minutos (09:51) del jueves 04 de septiembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
2°. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
3°. Aprobación de la agenda de la sesión.
4°. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
5°. Autorizaciones Financieras.
6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7°. Reforma Universitaria.
8°. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Carta del Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Director del Departamento de Educación Odontológica, en la cual envía la terna de profesionales para ocupar la plaza de la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación.
- 8.2 Nombramiento del Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 8.3 Solicitud de conformación y nombramientos de los integrantes de la Comisión responsable de elaborar las políticas, estrategias y un plan de desarrollo institucional de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 8.4 Carta de la estudiante Kathleen Geraldine Trigueros Sandoval, Registro Académico 201701338, solicitando reposición del segundo examen parcial del curso de Biomateriales Dentales.

9°. Asuntos Administrativos.
- 9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Donald Josué Batres Flores del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, para ocupar otra plaza en la Facultad de Odontología, área de Tesorería.
- 9.2 Carta de los profesores de la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa, solicitando el espacio físico para el curso de prótesis total ubicado en el segundo piso del Edificio M-1 a un costado del Laboratorio de Histopatología y Multidisciplinario "Dr. César López Acevedo".

10°. Solicitudes a modificaciones a normas.
- 10.1 Propuesta presentada por la Comisión Específica con respecto al análisis y modificación en el Artículo 10°. del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

11°. Impugnaciones.
12°. Informes.
- **12.1 Del Decano.**
 - 12.1.1 Informe del Decano en fuciones acerca de las gestiones hechas en materia de elecciones para la Facultad de Odontología.
- **12.2 Del Secretario.**
 - 12.2.1 Informe del Secretario acerca de la reinstalación de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.6.1 Solicitud de la Asociación de Estudiantes de Odontología para la realización de las elecciones para Decano de esta Facultad, período 2025-2029.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
12.7.1 Carta del Dr. Luis Alberto Ordóñez Ortiz, Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, solicitando el aval para la renovación de su contrato, para el año 2025.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la solicitud de dispensa para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados del 26 de abril al 15 de julio de 2025.

14º. Incorporaciones.
14.1 Carta del Departamento de Registro y Estadística, en la que indica que debe incluirse el título con el que se acredita la profesional Lilian Yaneth García Méndez, debido a que, en el Punto Décimo Cuarto, Inciso 14.1, Subincisos 14.1.1, 14.1.2 y 14.1.3 del Acta No. 13-2025 de la sesión extraordinaria celebrada el martes 27 de mayo de 2025, no hace referencia a dicho título.
14.2 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional Juan Carlos Kepfer Samayoa, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
14.3 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional Juan Antonio Martínez Saravia, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
14.4 Rectificación de título de la Dra. Kymberly Fabiola Medina Morales, a quien se le expidió el título de Máster en Formación Permanente en Armonización Orofacial, siendo lo correcto "**se expidió el título de Máster de Formación Permanente en Armonización Orofacial**".

15º. Otros Asuntos.
15.1 Agradecimiento y despedida al Vocal Quinto, Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay documentos que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del anterior.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 27-2025

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:
No hay documentos que tratar.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Carta del Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Director del Departamento de Educación Odontológica, en la cual envía la terna de profesionales para ocupar la plaza de la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación.
Se conoció carta de fecha 27 de agosto de 2025, Ref. DEO-025-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Director del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: "...Es un gusto saludarles y desearles éxitos en la realización de sus labores en tal alto y digno cargo. Como es de su conocimiento a partir del 01 de septiembre, la Dra. Miriam Nineth Samayoa Sosa, profesora titular XII, asignada en el Departamento de Educación Odontológica dejará de laborar derivado de que presentara su renuncia al cargo para lo cual fue contratada. Como Departamento de Educación Odontológica, considero oportuno indicar que dicha plaza es necesaria, por lo cual estoy solicitando la sustitución de la Dra. Samayoa Sosa a sabiendas que el/la profesional que se seleccionara deberá cumplir con las atribuciones que se requieren. Para tal fin les estoy enviando la terna que considero idónea para que de ella se escoja la persona que consideren para dicho interinato. Los profesionales son:

- Dra. Lorna María Gregg Escobar
- Dr. Rolando Majus De Paz
- Dra. Ana Lucia Lechuga

Considerando que dichos profesionales son personas de mi conocimiento, honorables, que demostraron su buena calidad como estudiantes, no dudo en que puedan trabajar dentro de la Facultad de Odontología. Agradeciéndoles la atención a la presente y a la espera de sus buenos oficios en relación a lo solicitado, me suscribo con un atento y cordial saludo".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 27-2025

Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva conversaron acerca de la solicitud presentada por el Departamento de Educación Odontológica y expresaron sus opiniones.

La Junta Directiva, **considerando** que es importante fortalecer el cuerpo docente del Departamento de Educación Odontológica; **considerando** que en los últimos años esta Unidad Docente-Administrativa no recibió apoyo para el desempeño de las funciones que tiene dentro de la Facultad de Odontología; **considerando** que desde el año 2022 al Departamento de Educación Odontológica le han suprimido las plazas que han dejado vacantes por motivos de jubilación y deceso de docentes asignados a esa Unidad Docente-Administrativa; **considerando** que existe disponibilidad presupuestaria inmediata que se origina de la plaza que ocupaba una docente que se ha acogido al plan de retiro de la Universidad.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Contratar a la **DRA. LORNA MARÍA GREGG ESCOBAR**, Registro de Personal No. 20191542, como Profesora Interina a término, asignada al Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, a partir del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, con un sueldo de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00) (En sustitución de la Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, quien renunció por acogerse al plan de retiro por jubilación).
Las atribuciones de la Dra. Lorna María Gregg Escobar, serán: Investigación en los proyectos que existen o que se formulen; Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, Servicio en las actividades que se realizan, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.
En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2 Nombramiento del Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la nota del Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, de fecha 01 de septiembre de 2025, referencia F.O.D. 130/2025 dirigida a la Junta Directiva, la que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo. Atentamente me dirijo a ustedes para darles a conocer mi propuesta para nombrar como Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, en la Facultad de Odontología, para lo cual propongo la siguiente terna:
1. Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa
2. Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera
3. Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas.
Agradeciendo su atención, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14°., 16°., 17°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, por mayoría, **acordó**:

8.2.1 Nombrar a la Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología, del 8 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
8.2.2 Autorizar a la Secretaría de la Junta Directiva la transcripción inmediata de la presente resolución".

8.3 Solicitud de conformación y nombramientos de los integrantes de la Comisión responsable de elaborar las políticas, estrategias y un plan de desarrollo institucional para la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la nota del Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, de fecha 01 de septiembre de 2025, referencia F.O.D. 129/2025 dirigida a la Junta Directiva, la que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo. Atentamente me dirijo a ustedes para proponer la creación de la "Comisión para elaborar el Plan de Desarrollo de la Facultad de Odontología", la cual tendrá dentro de sus objetivos definir las líneas de desarrollo que orienten el qué hacer académico y administrativo de la Facultad de Odontología. Para conformar dicha comisión propongo a los siguientes profesionales:
1. Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
2. Dra. Thelma Janina Lima Portillo
3. Dr. Oscar Stuardo Toralla de León
4. Dr. Roberto José Sosa Palencia
5. Dr. Axel Popol Oliva
Agradeciendo su atención, suscribo. Atentamente". Luego, el Dr. Villagrán Colón informó con amplitud la intención de conformar esta Comisión, así como los objetivos que se persiguen con la creación de dicha instancia. Seguidamente los distintos miembros de la Junta Directiva expusieron tanto opiniones como sugerencias que enriquecieron la propuesta del Decano en funciones.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 27-2025

La Junta Directiva, **considerando** que es necesario contar con una política de desarrollo institucional; **considerando** que se requiere definir las estrategias que le permitan a la Facultad reorientar su quehacer académico; **considerando** que se carece de un plan de desarrollo institucional que permita ir planificando y orientando el futuro de esta Unidad Académica, con base en el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Aprobar la creación de Comisión responsable de Elaborar las Políticas, Estrategias y un Plan de Desarrollo Institucional para la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.3.2 Nombrar como integrantes de la Comisión responsable de Elaborar las Políticas, Estrategias y un Plan de Desarrollo Institucional para la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala a los siguientes docentes: 1. Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz; 2. Dra. Thelma Janina Lima Portillo; 3. Dr. Oscar Stuardo Toralla de León; 4. Dr. Roberto José Sosa Palencia y 5. Dr. Axel Popol Oliva.

8.3.3 Encomendar al Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, que proporcione el acompañamiento que la comisión requiera para lograr que la misma rinda los frutos esperados para la Facultad.

8.3.4 La Comisión responsable de Elaborar las Políticas, Estrategias y un Plan de Desarrollo Institucional para la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberá presentar a la Junta Directiva, por escrito, una propuesta de trabajo el último día laboral del ciclo académico 2025 para ser analizada, discutida y aprobada por este Órgano de Dirección.

8.4 Carta de la estudiante Kathleen Geraldine Trigueros Sandoval, Registro Académico 201701338, solicitando reposición del segundo examen parcial del curso de Biomateriales Dentales.

Se conoció carta de fecha 26 de agosto de 2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, por la estudiante Kathleen Geraldine Trigueros Sandoval, Registro Académico 201701338, que literalmente dice: "...Yo, Kathleen Geraldine Trigueros Sandoval, estudiante de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos, respetuosamente me dirijo a usted para solicitar la reposición del segundo examen parcial del curso de Biomateriales Dentales, realizado el día 23 de mayo del presente año, la solicitud la hago hasta este momento debido a que no obtuve respuesta en cuanto a la fecha de la realización del mismo. El motivo de mi solicitud se debe a que en esa fecha me encontraba en proceso de recuperación por una operación a causa de glomerulonefritis en el riñón izquierdo, situación médica que me imposibilitó presentarme al examen en la fecha establecida. Adjunto a la presente la constancia médica correspondiente que respalda mi condición de salud durante ese período. Por lo anterior, solicito muy atentamente se me conceda la oportunidad de realizar el examen de reposición. Agradezco de antemano su atención y apoyo. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Se procedió a analizar la situación planteada por la estudiante Trigueros Sandoval. Para conocer la postura del Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Coordinador del curso de Biomateriales Dentales, se solicitó que acudiera a la sesión, y así poder conversar con él con relación a lo que pide la estudiante Kathleen Geraldine Trigueros Sandoval. Al llegar a la sesión se habló al respecto de la situación de la estudiante Trigueros Sandoval y el Dr. Carrillo manifestó que por haber una situación médica delicada no encontraba inconveniente en darle la reposición del examen, siempre y cuando el procedimiento esté dentro de los preceptos autorizado.

La Junta Directiva, **considerando** que la estudiante Kathleen Geraldine Trigueros Sandoval presentó un certificado médico, el cual es del conocimiento oportuno del Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Coordinador del Curso de Biomateriales Dentales; **considerando** que el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto expresó su anuencia para reponer el examen del curso siguiendo los procedimientos autorizados; con base en la literal "b" y "d" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Otorgar, por esta única vez, una dispensa al cumplimiento del inciso 8.5, 8.6, 8.7 y 8.8 del Artículo 8°. del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología, y en consecuencia, autorizar al Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto, Coordinador del Curso de Biomateriales Dentales para que le realice la reposición del segundo examen parcial de ese curso a la estudiante Kathleen Geraldine Trigueros Sandoval, Registro Académico 201701338.

8.4.2 Autorizar a la Secretaría de la Junta Directiva la transcripción inmediata de la presente resolución".

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Donald Josué Batres Flores del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, para ocupar otra plaza en la Facultad de Odontología, área de Tesorería.

Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID: 113472 de fecha 21 de agosto de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Sr. Donald Josué Batres Flores, Auxiliar de Servicios I, Registro de Personal No. 20240545, quien solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, para ocupar otra plaza en la Facultad de Odontología, área de Tesorería.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. DONALD JOSUÉ BATRES FLORES**, en su plaza como Auxiliar de Servicios I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, para ocupar otra plaza en la Facultad de Odontología, Área de Tesorería.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.2 Carta de los profesores de la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa, solicitando el espacio físico para el curso de prótesis total ubicado en el segundo piso del Edificio M-1 a un costado del Laboratorio de Histopatología y Multidisciplinario "Dr. César López Acevedo".

Se conoció carta de fecha 18 de agosto de 2025, Ref.: AOR/PT-015-2025, dirigida a la Junta Directiva, por los doctores Lídice Marianela Hernández Palma, Nancy Hianeth Cervantes Martínez, Carmen Alicia Morales Castañeda y Luis Felipe Paz García-Salas de la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: "...Nos dirijamos(sic) a ustedes, esperando que sus actividades se realicen con éxito. El motivo de la presente carta, es para solicitar que se haga efectivo el acuerdo de Junta Directiva, PUNTO DÉCIMO SEGUNDO, inciso 12.5, subinciso 12.5, Numerales 12.5.1,12.5.2 y 12.5.3 del Acta No. 03-2025, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el miércoles 12 de febrero de 2025, en donde autorizan a la Dra. Lídice Marianela Hernández Palma, utilizar el espacio físico para el curso de Prótesis Total, ubicado en el segundo nivel del Edificio M-1 a un costado del Laboratorio de Histopatología y Multidisciplinario "Dr. César López Acevedo". De manera atenta, solicitamos que el espacio físico sea entregado lo más pronto posible, pues la resolución de Junta Directiva de esta Facultad, fue recibida desde el 24 de marzo del presente año. Sin otro particular, suscribimos. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Previo a conocer el fondo de la solicitud presentada por los docentes de la Disciplina de Prótesis Total, delegar en el Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, así como en el Secretario Adjunto, Dr. Jorge Eduardo Benítez De León, la realización de un acercamiento con los docentes de las distintas disciplinas clínicas para conocer a fondo el asunto, debiendo informar a esta Junta Directiva para que discuta y resuelva en definitiva esta situación, en un plazo no mayor de 7 días posteriores a la recepción de esta notificación.

9.2.2 Resolver en definitiva la solicitud presentada por los docentes de la Disciplina de Prótesis Total hasta contar con mejores elementos para mejor fallar.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:

10.1 Propuesta presentada por la Comisión Específica con respecto al análisis y modificación en el Artículo 10º. del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoció carta de fecha 26 de agosto de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por los doctores Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de Facultad; Thelma Janina Lima Portillo, Área de Odontología Restaurativa; Lissy Claudette Solares Sosa, Área Médico-Quirúrgica; Gustavo Adolfo De la Roca García, Área de Patología; Claudeth Recinos Martínez, Área Básica; Johanna María Cabrera Ayuso, Departamento de Odontopediatría y Estuardo Amílcar Vaides Guzmán, Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: "...En atención a la nota Ref.; F.O.J.D. 424-2025 - fechada Guatemala 05, de agosto de 2025; en

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

donde se solicita el análisis, discusión y elaboración de una propuesta que actualice lo establecido en el Artículo 100 de "Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala", adjuntamos la propuesta requerida. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, con base en el inciso "d" y "n" Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Admitir la propuesta que actualiza lo establecido en el Artículo 10° del "Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala", que fue presentada por la Comisión específica nombrada para el presente caso.

10.1.1 Aprobar la propuesta presentada por la Comisión específica.

10.1.3 Encomendar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que incorpore la propuesta aprobada dentro del texto del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y que elabore una versión escrita vigente que recabe los cambios hechos en el pasado.

10.1.4 Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala del cambio realizado en el Artículo 10 del Normativo indicado.

10.1.5 Agradecer a todos los miembros de la Comisión Específica con respecto al análisis y modificación en el Artículo 10°. del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y felicitarles por los valiosos aportes que han realizado.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe del Decano acerca de las gestiones hechas para la realización de las elecciones pendientes en la Facultad de Odontología.

El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, informa a la Junta Directiva acerca de las diversas gestiones que ha realizado para lograr llevar a cabo las elecciones pendientes en la Facultad de Odontología. Manifiesta que para ello se ha comunicado con las autoridades del Colegio Estomatológico de Guatemala y ha dialogado ampliamente con ellos con relación a varias situaciones que se encuentran pendientes de resolver, tal es el caso de la sanción por parte del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) de la elección de los profesionales no docentes que integrarán el cuerpo electoral que elegirá Decano de esta Facultad para el período

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2025-2029. En ese contexto, expresa el Dr. Villagrán, que la Universidad está debidamente notificada del resultado de la elección de los electores profesionales no docentes, por lo que se están realizando los trámites correspondientes tanto en la Dirección de Asuntos Jurídicos como en el Departamento de Registro y Estadística de la USAC. Una vez se cuente con los dictámenes de ambas instancias, el Consejo Superior Universitario puede conocer y sancionar esta elección. Al respecto, en conversaciones con la Administración Central de la Universidad, se comunicó que esto puede ocurrir en la sesión de la segunda semana del mes de septiembre de este año, con lo cual, estará firme una parte de la elección para Decano de esta Facultad. Por otro lado, los resultados de las elecciones de los representantes del Colegio Estomatológico de Guatemala ante la Junta Directiva (Vocal III) y ante el CSU, se encuentran en el proceso administrativo de verificación, previo la sanción que corresponde por parte del Órgano de Dirección de la Universidad.
De la misma manera, ha estado en comunicación con la dirigencia estudiantil de la Facultad de Odontología, quienes le han expresado su preocupación por el estancamiento que ha sufrido el proceso electoral que elegirá Decano, así como las representaciones estudiantiles ante la Junta Directiva y el mismo Consejo Superior Universitario. Por su parte, el Decano en funciones les ha asegurado que la Junta Directiva de la Facultad ha hecho reiteradas solicitudes al CSU para que se atiendan esas elecciones, sin que a la fecha haya una respuesta por parte del Órgano de Dirección de la Universidad. Como consecuencia de esas conversaciones, la Asociación de Estudiantes de Odontología le han hecho entrega de una nota en la que solicitan que se le dé continuidad al proceso electoral, nota que será conocida por esta Junta Directiva en la presente sesión. Al respecto de esta situación, manifiesta el Dr. Villagrán Colón, que derivado de las conversaciones que ha tenido con la Administración Central, se ha ofrecido que la convocatoria para la elección de los representantes estudiantiles ante la Junta Directiva de la Facultad puede ser realizada por el CSU en la sesión de la segunda semana de septiembre, para que la Junta Directiva pueda realizar la convocatoria y el proceso en el mes de octubre de 2025, antes de que la Facultad entre en el período de vacaciones.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.
12.1.1.2 Solicitar al Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón que continúe con las gestiones antes las instancias correspondientes, de tal manera que los procesos electorales pendientes en la Facultad de Odontología sean atendidos.
12.1.1.3 Dar a conocer la información a la comunidad facultativa.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Informe del Secretario acerca de la reinstalación de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes.

Se conoció la carta de fecha 1 de septiembre de 2025, referencia F.O.S.104-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario Académico, que literalmente dice: "...Adjunto encontrarán una copia del Libro de Actas Administrativas identificada como Acta S.A.F.O. No. 004-2025, Reinstalación de la Dra. Gabriela de Rosario Pérez Reyes. Dicha acción se llevó a cabo el pasado viernes 29 de septiembre de 2025 en cumplimiento con lo estipulado con la sentencia del Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, la cual ordena la reinstalación de la mencionada profesional. Y para los efectos del caso, someto a consideración del Órgano de Dirección el acta que evidencia que se ha cumplido con lo ordenado por el Juzgado indicado. Sin otro particular, suscribo, atentamente,".

Seguidamente se tuvo a la vista el Acta S.A.F.O No. 004-2025 Reinstalación de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, la que literalmente dice así:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Facultad de Odontología

Nº 0824

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

ACTA S.A.F.O. No. 004-2025

RESINSTALACIÓN DE LA DRA. GABRIELA DEL ROSARIO PEREZ REYES

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, cuando son las once horas con trece minutos del veintinueve de agosto de año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Edificio M 4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12 se encuentran presentes el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones de la Facultad de Odontología, de 68 años, casado, Cirujano Dentista, guatemalteco con domicilio en el Departamento de Guatemala; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos noventa y nueve cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro, cero ciento uno (2399 57334 0101) expedida por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala; y parte otra parte la Licenciada Gabriela del Rosario Pérez Reyes, de 33 años casada, Cirujana Dentista, guatemalteca con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil setenta y tres, sesenta y un mil ciento treinta y cuatro, cero ciento uno (2073 61134 0101), expedida por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala; y el Lic. Luis Estuardo Cruz Trujillo, Abogado y Notario Colegiado No. 9181, quien auxilia a su patrocinada, y el infrascrito Secretario Académico de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, de 61 años casado, Cirujano Dentista, guatemalteco, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos cuarenta y tres, sesenta y siete mil quinientos doce cero ciento uno (2343 67512 0101) expedida por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala, para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Manifiesta el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, que en su calidad de Decano en funciones de la Facultad de Odontología, en este momento procede a dar cumplimiento a lo indicado en la sentencia que contiene la resolución del Juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, dictada dentro del incidente de Reinstalación identificado con el No. 01173-2023-03245 promovido por la Licenciada Gabriela del Rosario Pérez Reyes en contra de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sentencia que contiene resolución que a la presente fecha se encuentra firme y que tiene a la vista copia de la referida resolución la que fue trasladada por la Dirección de Asuntos Jurídicos en Referencia DAJ No. 1101-2025 de fecha 13 de agosto de 2025. **SEGUNDO:** Con base en lo anteriormente indicado, el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, reinstala a la trabajadora Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, con registro de personal No. 20191751 en el puesto de profesora interina polivalente, asignada a término a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología, quien deberá cumplir con el horario y las atribuciones que el puesto conlleva; **TERCERO:** El Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones de la Facultad de Odontología le hace saber a trabajador reinstalado que se procederá a iniciar el trámite administrativo para el pago de sus salarios dejados de percibir. **CUARTO:** Por su parte la trabajadora Licenciada Gabriela del Rosario Pérez Reyes manifiesta que acepta el acto de reinstalación. **QUINTO:** Se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio cuando son las once horas con veintidós minutos, la que leída íntegramente por los comparecientes quienes, enterados de su contenido, objeto y validez y demás efectos legales, la ratifican, aceptan y firman junto con la Autoridad Nominadora, quien da fe del presente acto.

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
Decano en Funciones

Licda. Gabriela del Rosario Pérez Reyes
Cirujano Dentista

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
Secretario Académico

Lic. Luis Estuardo Cruz Trujillo
Abogado y Notario
Colegiado No. 9181

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 27-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.2.1.2 Trasladar a la Tesorería de la Facultad de Odontología la información anterior y volver a reiterar la instrucción para que se realicen las gestiones del caso para la creación de la plaza y se lleve a cabo el trámite de pagos correspondientes, según la sentencia judicial, a la brevedad.

12.2.1.3 Informar de lo anterior a la Dirección de Asuntos Jurídicos, División de Administración de Recursos Humanos, Departamento de Auditoría Interna, Tesorería, Jefe inmediato superior y a la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.4 Nombrar a la **DRA. GABRIELA DEL ROSARIO PÉREZ REYES**, Registro de Personal No. 20191751, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, Renglón Presupuestario No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (creación plaza vacante).

Las atribuciones de la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, serán: Docencia, investigación y extensión, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7°., 8°., 25°., 26°. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 2 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.2.1.5 Requerir al Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. José Manuel López Robledo, que envíe a este Órgano de Dirección, la carga académica que tendrá la Dra. Gabriela del Rosario Pérez Reyes, para su aprobación.

12.2.1.6 Autorizar a la Secretaría de la Junta Directiva la transcripción inmediata de la presente resolución".

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Solicitud de la Asociación de Estudiantes de Odontología para la realización de las elecciones para Decano de esta Facultad, período 2025-2029.

Se conoció la carta de fecha 28 de agosto de 2025, sin referencia, dirigida al Consejo Superior Universitario y copia para este Órgano de Dirección que se relaciona con el asunto: "*Solicitud formal de convocatoria a elecciones para representación estudiantil ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario*", suscrita por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología, Br. Paulo Andreé Marroquín Muralles y refrendada por un sinnúmero de firmas de estudiantes de esta Unidad Académica, la que literalmente dice: "...Quienes suscribimos, estudiantes activos y regulares de la Facultad de Odontología de la USAC, manifestamos lo siguiente: Se manifiesta nuestra preocupación con la continuidad indefinida de estudiantes en cargos representativos, así como también la próxima falta de las diferentes representaciones estudiantiles en nuestra facultad. En ejercicio de nuestro derecho a la participación universitaria, y con base en lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala (Artículos 82 y 174), la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Decreto 325), así como el Estatuto y el Reglamento de Elecciones Universitarias, se solicita formalmente la convocatoria inmediata al proceso electoral correspondiente para la elección de los representantes estudiantiles ante:

- La Junta Directiva de la Facultad de Odontología (Vocales IV y V)
- El Consejo Superior Universitario (un estudiante titular por Facultad)

Recordemos que:

- La representación estudiantil no es optativa, sino un mandato estatutario.
- El incumplimiento de la elección oportuna impide la correcta conformación del CSU y de las Juntas Directivas, tornándolas ilegítimas en su integración.
- La continuidad indefinida de representantes estudiantiles sin elecciones contraviene el Artículo 31 del Estatuto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Por tanto, exigimos al CSU y al Rector como máxima autoridad ejecutiva universitaria, instruir las acciones necesarias para garantizar la convocatoria, ejecución y supervisión del proceso electoral estudiantil en nuestra Facultad, incluyendo:

- Calendario electoral.
- Uso de padrón y condiciones de elegibilidad.

Solicitamos una respuesta por escrito dentro del plazo establecido por el derecho universitario y de acceso a la información pública. Sin otro particular, quedamos atentos a su resolución. Atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala indica que debe observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes; **considerando** que el Artículo 3 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que la convocatoria a elección para integrar los Órgano de Dirección de las Unidades Académicas de la Universidad será formulada por el Consejo Superior Universitario; **considerando** que la representación estudiantil ante la Junta Directiva se ve influenciada por la promoción de los mismos, pues al graduarse de la carrera de Cirujano Dentista pierden la naturaleza de estudiantes, y por tanto, dejan los cargos que ostentan por esa calidad; **considerando** que la solicitud está dirigida al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que con base en el Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Trasladar la carta de los estudiantes de la Facultad de Odontología al Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero para su trámite ante las Instancias correspondientes.
12.6.1.2 Darse por enterada de la solicitud estudiantil.
12.6.1.3 Autorizar a la Secretaría de la Junta Directiva la transcripción inmediata de la presente resolución".

12.7 Individuales de personas extra-facultativas:
No hay documentos que tratar.

12.7.1 Carta del Dr. Luis Alberto Ordóñez Ortiz, Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, solicitando el aval para la renovación de su contrato, para el año 2025.
Se conoció carta de fecha 20 de agosto de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Luis Alberto Ordóñez Ortiz, Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, que literalmente dice: "...Enviándoles un atento y cordial saludo, el motivo de la presente a hacer de su conocimiento que Importaciones Odontomédica es una empresa que se dedica a la importación y venta de equipo y material dental, estamos conscientes que el estudiante de la facultad de odontología durante sus años de estudio, tiene muchos gastos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

económicos para poder realizar su práctica clínica, laboratorios y el programa de EPS, por lo que necesita adquirir materiales dentales. Con el propósito de ayudar al estudiante, nosotros ofrecemos producto de excelente calidad a un precio económico para que puedan adquirirlos y cumplir con todos sus requisitos que le solicitan en los diferentes cursos y clínica. Por lo antes expuesto solicitamos a ustedes nos den el aval para poder continuar con la actividad comercial durante el año 2025, en el local ubicado en el edificio M4 Primer nivel área de influencia de la FOUSAC, e iniciar los trámites correspondientes ante la Comisión para la Actividad comercial y División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y continuar beneficiando de esta forma al estudiante. Agradeciendo la atención a la presente. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.1.1 Admitir la solicitud presentada por el Dr. Luis Alberto Ordóñez Ortiz, Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, para su trámite.

12.7.4.2 Dictaminar de manera favorable para la renovación de contrato del **DR. LUIS ALBERTO ORDÓÑEZ ORTÍZ**, Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, lo que le permite continuar con la realización de los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento ubicado en el primer piso del Edificio M-4, en el área de influencia de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2025.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Consejo Superior Universitario, referente a la solicitud de dispensa para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados del 26 de abril al 15 de julio de 2025.

Se conoció transcripción de fecha 19 de agosto de 2025, dirigida a los miembros de la Junta Directiva, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General, que literalmente dice: "...Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.5 del Acta No. 13-2025 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 13 de agosto de 2025, mismo que copiado literalmente dice:

"CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.4 SOLICITUDES DE DISPENSA

4.4.5 Oficio identificado como Ref. D.P. OF 302-2025 de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, así como, REFERENCIA DAJ No. 1052-2025 de fecha 06 de agosto de 2025, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referentes a la solicitud de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

dispensa presentada por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados de dicha unidad académica, para el periodo comprendido del 26 de abril de 2025 al 15 de julio de 2025; Lo anterior, en atención a lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en el punto OCTAVO, inciso 8.1, subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 14-2025 de sesión celebrada el 12 de junio de 2025.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto OCTAVO, Inciso 8.1, subinciso 8.1.1 del Acta No. 14-2025 de sesión ordinaria, celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 12 de junio de 2025; Ref. D.P. OF 302-2025 de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, así como, REFERENCIA DAJ No. 1052-2025 de fecha 06 de agosto de 2025, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referentes a la solicitud de dispensa presentada por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados de dicha unidad académica, para el periodo comprendido del 26 de abril de 2025 al 15 de julio de 2025; Lo anterior, en atención a lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en el punto OCTAVO, inciso 8.1, subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 14-2025 de sesión celebrada el 12 de junio de 2025. Al respecto, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta la siguiente transcripción: ------
"La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó:**
8.1.1.Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del **Dr. William Raúl Laparra Velasco,** Plaza No. 60, en el puesto de Profesor Interino, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.022, Registro de Personal No. 20140286, a fin de que pueda ser designado como **Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología,** por 4 horas cada sábado (equivalentes a 0.80 hora/mes) de 07:00 a 11:00 horas, los días sábados comprendido durante el periodo del 26 de abril al 15 de julio de 2025, debido a que no cumple con el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, por ser Profesor Interino de esta Facultad. (...)."----------
Asimismo, se presenta el oficio identificado como Ref. D.P. OF 302-2025 de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, el cual literalmente dice: ----------

"13 de mayo de 2,025

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Cordón.
Atentamente nos dirigimos a usted, en atención a la PROVIDENCIA SG No. 267-05-2025 del 23-04-2025, ingreso 459-2025-CSU relacionada con solicitud de dispensa de la Facultad de Odontología para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados para el periodo del 26 de abril al 25 de octubre de 2025, según lo acordado en el punto octavo, inciso 8.3 sub inciso 8.3.1 del Acta No. 09-2025 de la sesión ordinaria celebrada por el -sic-

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 27-2025

Junta Directiva el 09 de abril de 2,025. El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera - SIIF Nóminas- y Sistema Oracle, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria según certificación presupuestal No. 03-2025 del 22-04-2025 emitida por la tesorería de la Facultad, determinando lo siguiente:

Plaza	Nombre del Profesional nombrado por la Unidad Ejecutora	Puesto	Partida	Subprograma /Carrera	Vigencia Solicitada	Periodo con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
60	William Raúl Laparra Velasco	Profesor Interino	4.1.10.2.02.022	Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados	26/04/2025 al 25/10/2025	26/04/2025 al 25/10/2025	En este momento si cuentan con disponibilidad a la fecha

Sin otro particular, suscribimos cordialmente:

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA DAJ No. 1052-2025 de fecha 06 de agosto de 2025 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual literalmente dice: ----------

"Guatemala, 6 de agosto 2025

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Abogado Cordón Lucero:

En atención a la Providencia SG No. 297-05-2025, del 14 de mayo de 2025, y Ref. SG-897-06-2025 del 27 de junio de 2025, relacionadas con la solicitud de pronunciamiento al respecto de la dispensa para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados de la Facultad de Odontología, para el periodo del 26 de abril de 2025 al 15 de julio de 2025, según lo acordado en el Punto Octavo, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 14-2025 de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2025, por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, esta Dirección manifiesta lo siguiente: En Punto Octavo, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.1 del Acta No. 09-2025, de la Sesión Ordinaria celebrada el 09 de abril de 2025, por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, literalmente indica: "8.3 Solicitud de dispensa del Dr. William Raúl Laparra Velasco, Registro de Personal No. 20140286, Profesor Interino, asignado como Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología del 26 de abril al 25 de octubre de 2025. (...)

Asimismo, el Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, presenta la terna para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, integrada por los siguientes doctores: 1. William Raúl Laparra Velasco 2. Nelson Iván Peña Flores 3. Evelyn María Vicente López. Por consiguiente, somete a consideración de este organismo su propuesta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del **Dr. William Raúl Laparra Velasco**, Plaza No. 60, en el puesto de Profesor Interino, Partida

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.022, Registro de Personal No. 20140286, a fin de que pueda ser designado como **Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología, por 4 horas** cada sábado (equivalentes a 0.80 hora/mes) **de 07:00 a 11:00 horas, los días sábados comprendido durante el período del 26 de abril al 25 de octubre de 2025, debido a que no cumple con el Artículo 16** del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, por ser Profesor Interino de esta Facultad. (...)."

En Providencia DAJ No. 172-2025, del 22 de mayo de 2025, esta Dirección solicitó al Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala: "se sirva girar instrucciones a donde corresponda, a razón de requerir al Secretario de la Facultad de Odontología, adjunte la transcripción del Punto Resolutivo mediante el cual se hace constar la toma de posesión del Decano de dicha Facultad, con el fin de establecer si el periodo de la dispensa se encuentra comprendido dentro del periodo en que ejerza sus funciones el Decano que propuso al Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados de dicha Facultad, tal como consta en el Punto Octavo, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.1, del Acta No. 09-2025 de la sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 09 de abril de 2025.".

En Punto Octavo, Inciso 8,1, subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 14-2025 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 12 de junio de 2025, literalmente indica: "...OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Seguimiento a la solicitud de dispensa presentada al Consejo Superior Universitario, para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados de la Facultad de Odontología del 26 de abril al 25 de octubre de 2025, según lo acordado en el punto octavo, inciso 8.3, subinciso 8.3.1 del Acta No. 09-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 09 de abril de 2025. (...)

El Decano Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, presenta la terna para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados, integrada por los siguientes docentes: 1. William Raúl Laparra Velasco 2. Nelson Iván Peña Flores 3. Evelyn María Vicente López. Por consiguiente, somete a consideración de este organismo su propuesta.

Con base a la REF. SG-710-05-2025 de la Secretaría General y la Providencia DAJ No. 172-2025 emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, la Junta Directiva modifica el período originalmente aprobado para el nombramiento del Dr. William Raúl Laparra Velasco como Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó:**

8.1.1.Solicitar al Consejo Superior Universitario la dispensa del **Dr. William Raúl Laparra Velasco,** Plaza No. 60, en el puesto de Profesor Interino, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.022, Registro de Personal No. 20140286, a fin de que pueda ser designado como **Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología,** por 4 horas cada sábado (equivalente a 0.80 hora/mes) de 07:00 a 11:00 horas, los días sábados comprendido durante el periodo del 26 de abril al 15 de julio de 2025, debido a que no

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

cumple con el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, por ser Profesor Interino de esta Facultad. (...)
8.1.2 Dejar sin efecto el Punto Octavo, Inciso 8.3, Subinciso 8.3.1 del Acta No. 09-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el miércoles 09 de abril de 2025. (transcripción mediante el oficio Ref.: F.O.J.D. 232-2025 de fecha 22 de abril de 2025). (...).".
Que el artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece: "El profesional que se requiera para ocupar un cargo a nivel de dirección será propuesto en terna por el Decano o Director ante el Órgano de Dirección de la Unidad Académica; la terna deberá estar integrada por personal académico que pertenezca presupuestal y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica similar de la administración académica, según sea la organización de dicha unidad. El órgano de dirección de la Unidad Académica, adjudicará el cargo de dirección al profesional que además de los requisitos indicados, reúna los siguientes requisitos: a) Mínimo tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, y b) Reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad", y en el presente caso, el profesional William Raúl Laparra Velasco incumple con el requisito mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico.
Se adjunta al expediente, la Certificación Presupuestal No. 03-2025, del 22 de abril de 2025, extendida por el Tesorero III de la Facultad de Odontología, en la que se certifica: "Que existe disponibilidad presupuestal, en la partida 4.1.10.2.02.022, para el pago de salario del Dr. William Raúl Laparra Velasco, quien ocupará la plaza número 60, en el puesto de Profesor Interino, en el proyecto de la Clínica Matutina de los sábados, comprendido durante el periodo del 26/04/25 al 25/10/25. Dicha disponibilidad será gestionada mediante la trasferencia 05/2025 ante el Departamento de Presupuesto. ".
En Ref. D.P. OF 302-2025, del 13 de mayo de 2025, el Departamento de Presupuesto manifestó que: "... en atención a la PROVIDENCIA SG No. 267-05-2025 del 23-04-2025, ingreso 459-2025-CSU relacionada con solicitud de dispensa de la Facultad de Odontología para el nombramiento del Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados para el periodo del 26 de abril al 25 de octubre de 2025, (...)."
El Departamento de Presupuesto procedió exclusivamente en atención a la competencia técnica presupuestaria que le corresponde a revisar los controles en el Sistema de Información Financiera -SIIF Nóminas- y Sistema Oracle, por lo que se informa la disponibilidad presupuestaria según certificación presupuestal No. 03-2025 del 22-04-2025 emitida por la tesorería de la Facultad, determinando lo siguiente:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Plaza	Nombre del Profesional nombrado por la Unidad Ejecutora	Puesto	Partida	Subprograma /Carrera	Vigencia Solicitada	Periodo con Disponibilidad Presupuestaria actual de la plaza	Disponibilidad
60	William Raúl Laparra Velasco	Profesor Interino	4.1.10.2.02.022	Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los sábados	26/04/2025 al 25/10/2025	26/04/2025 al 25/10/2025	En este momento si cuentan con disponibilidad a la fecha

(...).".

Por lo expuesto, la presente solicitud puede ser elevada al Consejo Superior Universitario para su conocimiento quien en cumplimiento con sus atribuciones con base en el artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), puede otorgar dispensa:

Al **artículo 16, literal a) del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico,** en el sentido que, el profesional propuesto no ostenta la calidad de profesor titular por lo cual no cuenta con el mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así mismo no pertenece presupuestal y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica de la administración académica; para continuar con el proceso correspondiente del profesional William Raúl Laparra Velasco como Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología, para el período comprendido del 26 de abril de 2025 al 15 de julio de 2025, con base en lo acordado en el Punto Octavo, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 14-2025 de Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2025 por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología y Ref. D.P. OF 302-2025, del 13 de mayo de 2025, del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, tomando en consideración que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de conformidad con lo indicado por dicho Departamento.

El proceso administrativo para la formalización de la contratación y cumplimiento de requisitos estará bajo la responsabilidad de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y deberá ser evaluada, analizada y revisada por la División de Administración de Recursos Humanos de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna."----------

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Con fundamento en las atribuciones conferidas en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma): 1. Aprobar la solicitud de dispensa presentada por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la aplicación del artículo 16, literal a) del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el sentido que, el profesional propuesto no ostenta la calidad de profesor titular, por lo que no cuenta con el mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, asimismo, no pertenece presupuestal ni estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica de la administración académica; y de esta manera, se pueda continuar con el trámite de contratación correspondiente por parte de la**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Autoridad Nominadora, del profesional William Raúl Laparra Velasco, como Coordinador del Proyecto Clínica Matutina de los Sábados de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del 26 de abril de 2025 al 15 de julio de 2025. Lo anterior, en concordancia con el punto OCTAVO, inciso 8.1, subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 14-2025 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 12 de junio de 2025; y, conforme al pronunciamiento del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, contenido en el oficio identificado como Ref. D.P. OF 302-2025 de fecha 13 de mayo de 2025, mediante el cual se indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el funcionamiento de la plaza durante el período descrito. 2. El proceso administrativo para la formalización de la contratación y cumplimiento de requisitos estará bajo la responsabilidad de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y deberá ser evaluado, analizado y revisado por la División de Administración de Recursos Humanos de conformidad con el Módulo III del Sistema Integrado de Salarios y Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en apego al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y al Normativo de Actuación de Auditoría Interna." ————————
Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada de la información anterior.
13.1.2 Trasladar esta resolución a la Tesorería de la Facultad de Odontología, para los efectos correspondientes.
13.1.3 Informar al Dr. William Raúl Laparra Velasco de lo anterior.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Carta del Departamento de Registro y Estadística, en la que indica que debe incluirse el título con el que se acredita la profesional Lilian Yaneth García Méndez, debido a que, en el Punto Décimo Cuarto, Inciso 14.1, Subincisos 14.1.1, 14.1.2 y 14.1.3 del Acta No. 13-2025 de la sesión extraordinaria celebrada el martes 27 de mayo de 2025, no hace referencia a dicho título.
Se conoció Oficio Ref. RYE-INC. No. 114-2025 de fecha 11 de agosto de 2025, dirigida a la Junta Directiva por la Lcda. Josselin Paola Barrera Peralta, Coordinadora Área de Incorporaciones, con el Vo. Bo. del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: "...Por este medio me dirijo a ustedes, en atención a la transcripción del **PUNTO DÉCIMO CUARTO**, **Inciso 14.1**, **Subincisos 14.1.1, 14.1.2 y 14.1.3 del Acta No. 13-2025**, de la sesión extraordinaria celebrada el martes 27 de mayo de 2025, referente a la solicitud de Incorporación de la profesional Lilian Yaneth García Méndez. De acuerdo a lo manifestado en el párrafo anterior, me permito indicar lo siguiente: a) Incluir el título con el que se incorpora a la profesional, ya que lo resuelto en el subinciso 14.1.2 únicamente registra: en la Carrera de Cirujano Dentista, a nivel de Licenciatura.". Para poder continuar con el trámite administrativo correspondiente, de acuerdo con la Normativa Universitaria vigente. Por tal razón solicito muy respetuosamente aclarar, rectificar o reiterar el

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

PUNTO DÉCIMO CUARTO, **Inciso 14.1**, **Subincisos 14.1 14.1.2 y 14.1-3 del Acta No 13-2025**. Agradezco su atención al presente, me suscribo de usted".
Para tener mayores elementos y poder comprender el asunto de este punto, el Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, pidió que la Señora Edna Guerra, Secretaria que apoya toda la labor de la Junta Directiva, asistiera a la sesión y que ampliara la información, a lo cual este Órgano de Dirección accedió. La señora Guerra explicó que, en el presente caso, no se ha consignado el título con el que se incorpora a la profesional Lilian Yaneth García Méndez, por lo que el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala ha devuelto el expediente para la corrección correspondiente. Además, se indica que se trata de un asunto que fue tratado en la sesión celebrada el 27 de mayo de este año. Enseguida, los miembros de la Junta Directiva expresan sus dudas y la Señora Edna Guerra explica algunos pormenores del procedimiento. Seguidamente, el Secretario indica que lo que procede es la revisión de la resolución contenida en el PUNTO DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.1, Subincisos 14.1.1, 14.1.2 y 14.1.3 del Acta No. 13-2025, de la sesión extraordinaria celebrada el martes 27 de mayo de 2025, por lo que solicitó al Órgano de Dirección la revisión del caso.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Acceder a la revisión del PUNTO DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.1, Subinciso 14.1.2 del Acta No. 13-2025, de la sesión extraordinaria celebrada el martes 27 de mayo de 2025, quedando éste de la siguiente manera: ..." **PUNTO DÉCIMO CUARTO**: Incorporaciones. Inciso 14.1, Subinciso14.1.2: Emitir dictamen favorable para la incorporación de la profesional Lilian Yaneth García Méndez en la Facultad de Odontología, quien cuenta con el título de Doctor en Odontología, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana.

14.2 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional Juan Carlos Kepfer Samayoa, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, pide al apoyo y auxilio de la señora Edna Guerra, Secretaria que apoya toda la labor de la Junta Directiva, para explicar el presente caso. La señora Guerra informa que en el Punto Décimo Cuarto (Incorporaciones), inciso 14.9, subincisos 14.9.1 y 14.9.2 del Acta No. 22-2025 de la sesión celebrada el lunes 4 de agosto de 2025, la Junta Directiva otorgó al Dr. Juan Carlos Kepfer Samayoa el aval de reconocimiento de estudios de postgrado como Maestría (por cumplir con el Artículo 63, inciso b), numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala) al profesional Juan Carlos Kepfer Samayoa, a quien la Pontificia Universidad Javeriana en la República de Colombia le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral. Sin embargo, al momento de entregar el expediente en el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad para que continúe el trámite correspondiente, éste no fue

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

admitido, debido a que en el título del punto resolutivo de la Junta Directiva aparecen los nombres de dos profesionales, por lo que para que sea admitido, se necesita que solo aparezca el nombre del profesional a quien se refiere el contenido del acuerdo. La objeción fue verbal en la ventanilla de recepción de expedientes de ese departamento, cuando el mensajero de nuestra Facultad (don Carlos Ramírez) hacía el favor de llevar los expedientes. Sin embargo, el dictamen que emite la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología viene de esa forma, por lo que en el acta de la Junta Directiva se consigna de esa manera. Por su parte, el Secretario indica que ya se ha comunicado con el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, para que los dictámenes que emita el Consejo Académico de dicha Unidad sean individualizados y de esa manera, evitar estas nimiedades que sólo entrampan los procesos administrativos. Así mismo, resalta que corresponde la revisión del punto resolutivo para poder atender lo que solicita el Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad. Luego, los miembros de la Junta Directiva hacen preguntas, las que son respondidas tanto por la Señora Edna Guerra como por el Dr. Milián Rojas.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Acceder a la revisión del el Punto Décimo Cuarto (Incorporaciones), inciso 14.9, subincisos 14.9.1 y 14.9.2 del Acta No. 22-2025 de la sesión celebrada el lunes 4 de agosto de 2025 y dejarlo sin efecto.

14.2.2 Devolver el expediente a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad para la corrección correspondiente, instruyendo que realicen la revisión del dictamen emitido en el Punto Quinto, Inciso 5.1 del Acta 08-2025 de la Reunión Ordinaria del Consejo Académica de la Escuela de Estudios de Postgrado realizada el 11 de julio de 2025, y consignen en puntos separados el dictamen favorable para cada profesional y no juntos, como lo han realizado en el presente caso.

14.2.3 El nuevo dictamen deberá ser devuelto a la Junta Directiva a más tardar el último día hábil de septiembre de 2025 para continuar con el trámite que corresponde.

14.3 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional Juan Antonio Martínez Saravia, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, pide al apoyo y auxilio de la señora Edna Guerra, Secretaria que apoya toda la labor de la Junta Directiva, para explicar el presente caso. La señora Guerra explicó que en el Punto Décimo Cuarto (Incorporaciones), inciso 14.10, subincisos 14.10.1 y 14.10.2 del Acta No. 22-2025 de la sesión celebrada el lunes 4 de agosto de 2025, la Junta Directiva otorgó al Dr. Juan Antonio Martínez Saravia el aval de reconocimiento de estudios de postgrado como Maestría (por cumplir con el Artículo 63, inciso b), numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San carlos de Guatemala) al profesional Juan Carlos Kepfer

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Samayoa, a quien La Pontificia Universidad Javeriana en la República de Colombia le otorgó el titulo de Especialista en Rehabilitación Oral. Sin embargo, al momento de entregar el expediente en el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad para que continúe el trámite correspondiente, éste no fue admitido, debido a que en el titulo del punto resolutivo de la Junta Directiva aparecen los nombres de dos profesionales, por lo que para que sea admitido, se necesita que solo aparezca el nombre del profesional a quien se refiere el contenido del acuerdo. La objeción fue verbal en la ventanilla de recepeción de expedientes de ese departamento, cuando el mensajero de nuestra Facultad (don Carlos Ramírez) hacía el favor de llevar los expedientes. Sin embargo, el dictamen que emite la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología viene de esa forma, por lo que en el acta de la Junta Directiva se consigna de esa manera. Por su parte, el Secretario indica que ya ha hablado con el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, para que los dictámenes que emita el Consejo Académico de dicha Unidad sean idividualizados y de esa maenra, evitar estas nimiedades que sólo entrampan los procesos administrativos. Así mismo, resalta que corresponde la revisión del punto resolutivo para poder atender lo que solicita el Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad. Luego, los miembros de la Junta Directiva hacen preguntas, las que son respondidas tanto por la Señora Edna Guerra como por el Dr. Milián Rojas.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.3.1 Acceder a la revisión del el Punto Décimo Cuarto (Incorporaciones), inciso 14.10, subincisos 14.10.1 y 14.19.2 del Acta No. 22-2025 de la sesión celebrada el lunes 4 de agosto de 2025 y dejarlo sin efecto.

14.3.2 Devolver el expediente a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad para la corrección correspondiente, instruyendo que realicen la revisión del dictamen emitido en el Punto Quinto, Inciso 5.2 y 5.2 del Acta 08-2025 de la Reunión Ordinaria del Consejo Académica de la Escuela de Estudios de Postgrado realizada el 11 de julio de 2025, y consignen en puntos separados el dictamen favorable para cada profesional y no juntos, como lo han realizado en presente caso.

14.3.3 El nuevo dictamen deberá ser devuelto a la Junta Directiva a más tardar el último día hábil de septiembre de 2025 para continuar con el trámite que corresponde.

14.4 Rectificación de título de la Dra. Kymberly Fabiola Medina Morales, a quien se le expidió el título de Máster en Formación Permanente en Armonización Orofacial, siendo lo correcto "**se expidió el título de Máster de Formación Permanente en Armonización Orofacial**".
Se conoció Oficio Ref. RYE-INC. No. 135-2025 de fecha 26 de agosto de 2025, dirigida a la Junta Directiva por la Lcda. Josselin Paola Barrera Peralta, Coordinadora Área de Incorporaciones, con el Vo. Bo. del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: "…Por este medio me dirijo a ustedes, en atención a la transcripción del PUNTO DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.8 Subincisos 14.8.1 y 14.8.2 del Acta No. 22-2025 de la sesión ordinaria por Junta Directiva, celebrada el día lunes 4 de agosto de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 27-2025

2025, en el mismo Dictaminan favorable el expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, identificado con número 02-2025 de la profesional **Kymberly Fabiola Medina Morales**, de nacionalidad guatemalteca, a quien se expidió el título de Máster de Formación Permanente en Armonización Orofacial, en la Universidad Europea Miguel Cervantes, España. De acuerdo a lo manifestado en el párrafo anterior, me permito indicar lo siguiente: En la transcripción del PUNTO DÉCIMO CUARTO, Inciso 148 Subincisos 14.8.1 y 14.8.2 del Acta No, 22-2025, se consignó que a la profesional se le expidió el título de Máster en Formación Permanente en Armonización Orofacial, siendo lo correcto **"se expidió el título de Máster de Formación Permanente en Armonización Orofacial"**. Por tal razón solicito muy respetuosamente aclarar, rectificar o reiterar el PUNTO DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.8 Subincisos 14.8.1 y 14.8.2 del Acta No. 22-2025, de la sesión celebrada el día lunes 4 de agosto de 2025. Agradezco su atención al presente, me suscribo de usted".

El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, pide al apoyo y auxilio de la señora Edna Guerra, Secretaria que apoya toda la labor de la Junta Directiva, para explicar el presente caso, quien explica que en esta oportunidad el problema consiste en que el título que se le expidió por la Universidad Europea Miguel Cervantes, España, a la profesional Kymberly Fabiola Medina Morales reza: "Máster de Formación Permanente en Armonización Orofacial", mientras que la transcripción del dictamen que emitió el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad reza: "Máster en Formación Permanente en Armonización Orofacial", por lo que al haber esa discrepancia, hay objeción de parte del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad, quien solicita aclarar, rectificar o reiterar la resolución de la Junta Directiva. Seguidamente, el Dr. Milián Rojas resalta que corresponde la revisión del punto resolutivo para poder atender lo que solicita el Departamento de Registro y Estadística.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.4.1 Revisar el del PUNTO DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.8 Subincisos 14.8.1 y 14.8.2 del Acta No. 22-2025 de la sesión ordinaria por Junta Directiva, celebrada el día lunes 4 de agosto de 2025, y corregir el error, por lo que la resolución queda así: "...PUNTO DÉCIMO CUARTO, Inciso 14.8

14.8.2 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **Kymberly Fabiola Medina Morales**, a quien se le expidió el título de Máster de Formación Permanente en Armonización Orofacial, en la Universidad Europea Miguel Cervantes, España, según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

14.4.2 Instruir a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, tomar nota de esta modificación y hacer lo conducente en sus expedientes.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Agradecimiento y despedida al Vocal Quinto, Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa a este Órgano de Dirección que el día viernes 5 de septiembre de 2025 se gradúa el Vocal Quinto de la Junta Directiva de esta Facultad, Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, con lo cual, la representación estudiantil queda vacante y a la vez, inicia la vida profesional del Br. Orellana Aguilar, por lo que al ser esta su última sesión en el cargo, desea que los diferentes miembros puedan despedirse de él. Por ello, los distintos miembros le expresan su agradecimiento por el trabajo efectuado en esa representación estudiantil, además todos le manifestaron sus muestras de aprecio y cariño. La Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz indicó que hubiera querido que en esta última sesión se hubiera podido compartir un bocadillo de despedida, pero que al acudir a la sesión de manera virtual no fue posible darle esa sorpresa. Por su parte, el Vocal Quinto, Br. Orellana Aguilar agradeció los términos con los que se han referido a él y ofreció orientar a los nuevos vocales, una vez hayan sido electos y tomen posesión de los cargos.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Agradecer los servicios prestados y los aportes efectuados a la Facultad al Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto de la Junta Directiva durante el tiempo en el que desempeñó en ese cargo de representación.
15.1.2 Desearle toda clase de éxitos en su vida profesional que está por iniciar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 El Secretario hace constar que el Vocal Tercero, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus estuvo ausente en esta reunión.
16.2 El Secretario hace constar que el Vocal Quinto, Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, participó de manera virtual desde el inicio de la sesión hasta el final de la misma.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 27-2025

16.3 Se da por finalizada la presente sesión siendo las trece horas con quince minutos (13:15) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020